



ORDENANZA N° 921

VISTO:

La Ordenanza N° 918, en virtud de la cual se autoriza al D.E.M. a suscribir un Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para la ejecución de la obra: **“Construcción de Una Sala y Área de gobierno para el Jardín de Infantes “La Santa María” Campo Metayer de la Localidad: Estación Juárez Celman– Dpto.: Colón”, y;**

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el Art. 1° y el Anexo de la mencionada ordenanza a fin de subsanar un error material involuntario;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFÍCASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 918, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: AUTORÍCESE a la Intendente de la Municipalidad de Estación Juárez Celman a suscribir Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: “Construcción de Una Sala y Área de gobierno para el Jardín de Infantes “La Santa María” Campo Metayer de la Localidad: Estación Juárez Celman– Dpto.: Colón”, en el marco del Programa Aurora, el que en copia, forma parte de la presente.”

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, desde el Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022. **FDO: CLAUDIO E. CEJAS –PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**